Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 203/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES CIVILES DEL SR. MIGUEL ACOSTA BENITEZ PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR LA MODALIDAD DE CD Nº 07/2020

Simón Bolivar, 02 de Diciembre de 2020

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la Construcción de Plaza en el Casco Urbano de la Ciudad de Simón Bolivar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada por el único oferente presente para el llamado denominado CD Nº 07/2020, evaluada y calificada como oferta evaluable la presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación de conformidad y en virtud a lo establecido por el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, la presentada por la firma denominada San Miguel Construcciones Civiles con RUC. Nº 3201376-0; Correo Electronico: construmaxmab@gmail.com, telf. (0982)272737, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada San Miguel Construcciones Civiles con RUC. Nº 3201376-0; Correo Electronico: construmaxmab@gmail.com, telf. (0982)272737 para la Construcción de Plaza en el Casco Urbano de la Ciudad de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD Nº 07/2020 por un valor total de Gs. 156.000.000 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Seis Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2020, conforme al crédito presupuestario. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

Sluvia Ramos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Prof. Sinfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal